

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

ADICION Y MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20047-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD -DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE. NIT 844 000 016-1, Y LA FIRMA ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S Nit No 900.341.495 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7'718.765 DE NEIVA HUILA, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

Entre los suscritos a saber, Coronel JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.589.835 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Casanare, nombrado mediante Resolución 2111 del 06 de Abril de 2018 emanada del Ministerio Defensa Nacional, Debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución No. 0008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominara la POLICIA NACIONAL, por una parte y por la otra, el señor DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA identificado con cédula de ciudadanía número 7'718.765 DE NEIVA HUILA representante legal de la firma ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S Nit No 900.341.495, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, la presente adición y modificación N° 001 al Contrato Principal No PN DECAS 21-7-20047-17 del 25/07/2017 previa las siguientes consideraciones: **A)** la POLICÍA NACIONAL celebró con la firma ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S Nit No 900.341.495 representada legalmente por la señora JACKELINE MARIA GUALI QUIROS identificada con Cedula de ciudadanía No 43.183.601 de ITAGUI, el Contrato No. PN DECAS 21-7-20047-17 del 25/07/2017, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, por valor total de (\$29.780.168,00) VEINTI NUEVE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. **B)** Que mediante comunicación oficial S-2018-023274 ARSAN JEFAT- 3.1 de fecha 27 de Abril de 2018, el señor Teniente JUAN CAMILO QUINTERO SANTIAGO, Jefe del Área de Sanidad Departamento Policía Casanare y Supervisor del contrato N° PN DECAS 21-7-20047-17 del 25/07/2017, solicita al señor ordenador del gasto, autorizar una adición y prorroga al contrato en ejecución N° PN DECAS 21-7-20047-17 del 25/07/2017, previa aceptación del señor DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA identificado con cédula de ciudadanía número 7'718.765 de NEIVA HUILA Representante Legal de la firma ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S Nit No 900.341.495, mediante oficio sin número, de fecha 26/04/2018, teniendo en cuenta los siguientes motivos: Se requiere contratar el servicio de aseo, para propiciar un ambiente sano en la prestación del servicio de salud en las áreas asistenciales y administrativas del Área de Sanidad Casanare; con el fin de minimizar los factores de riesgo a la salud de personal asistencial, funcionarios y usuarios del servicio, a causa de la manipulación de desechos patógenos. La prestación del servicio de aseo y limpieza, lleva consigo la aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección, ya que en la prestación de

ADICION Y MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20047-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD -DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE. NIT 844 000 016-1, Y LA FIRMA ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S Nit No 900.341.495 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7 718.765 DE NEIVA HUILA, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

los servicios de salud se requieren ambientes libres de gérmenes que generan riesgo para la salud y el ambiente. Mantener las condiciones de asepsia conforme a los protocolos de las autoridades ambientales y sanitarias; además de realizar la gestión interna de los residuos de carácter biológico generado en las actividades asistenciales, desde la recolección, transporte interno y adecuado almacenamiento temporal de residuos peligrosos hospitalarios. Por tal motivo solicita la posibilidad de autorizar una adición por valor de \$ 9.926.720,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE) Y proroga hasta el 30/11/2018. C) Que mediante nota interna número 1737 COMAN DECAS de fecha 28 de Abril de 2018, el señor Comandante del Departamento de Policía Casanare autoriza la solicitud de continuar con los trámites contractuales para la adición y prórroga de la referencia. D) Que mediante nota interna sin número DECAS ASJUR de fecha 24 de Julio de 2018, el señor Teniente FERNEY FIERRO CUERVO, Asesor Jurídico del Departamento Policía Casanare, indica que el estudio de conveniencia y oportunidad fue debidamente revisado, aprobado y da la viabilidad por parte de la oficina jurídica con el fin de que se continúe con el tramite contractual. E) Que de acuerdo al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" y de acuerdo al numeral 1 y 2 del artículo 14 "de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" de la ley 80 de 1993. Las partes convienen celebrar la adición y proroga No. 001, al contrato en referencia, el cual se registrará por las siguientes modificaciones: Adicionar al contrato principal en la suma de \$ 9.926.720,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE) y proroga hasta el 30/11/2018, distribuido así:

FORMATO N° 3 - PROGRAMA O					
2	0	4	5		MANTENIMIENTO
2	0	4	5	8	Servicio de Aseo
					Servicio de Aseo Área de Sanidad Casanare
					9.926.720,00
TOTAL					9.926.720,00

ADICIONAR A LA CLÁUSULA - FORMA DE PAGO: Adicionar al valor del contrato principal por espacio comprendido entre el 28 de Julio de 2018 al 30 de Noviembre de 2018, la suma de \$ 9.926.720,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE). MODIFICAR LA CLAUSULA - VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para efectos legales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$39.706.888,00) Moneda Legal. ADICIONAR A LA CLAUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición al contrato principal N° PN DECAS DECAS 21-7-20047-17 del 25/07/2017, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 14118 del 24 de Julio de 2018, por valor de \$ 9.926.720,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE), expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare. Por ello el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Casanare realizará los asientos presupuestales que correspondan a su competencia. MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato principal de prestación de servicios N° PN DECAS 21-7-20047-17 del 25/07/2017, para efectos legales y cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, será hasta el 30 de noviembre de 2018. PERFECCIONAMIENTO EJECUCION Y LEGALIZACIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente adición y proroga N° 001, se requiere de las firmas de las partes, para la ejecución la expedición del correspondiente anexo modificatorio de la garantía única por parte

ADICION Y MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20047-17 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD -DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE. NIT 844 000 016-1, Y LA FIRMA ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S Nit No 900.341.495 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7'718.765 DE NEIVA HUILA, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO HOSPITALARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

del contratista para su aprobación por parte de la Policía, trámites que se deben surtir dentro de los (03) días hábiles siguientes a la firma de la adición y modificación N° 001 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, dentro de ese mismo término, el contratista deberá presentar el certificado modificatorio de la póliza respectiva en la oficina del Grupo de Contratación del Departamento de Policía Casanare. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. Vigencia de las demás cláusulas del contrato: Las demás cláusulas del contrato número PN DECAS 21-7-20047-17 del 25/07/2017, que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición al contrato, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma Yopal Casanare, a los 25 días del mes de julio de 2018.

LA POLICÍA NACIONAL



Coronel **JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

CONTRATISTA



R/L **DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA**
C.C No 7'718.765 de Neiva Huila
ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Nit No 900.341.495

Elaboro: PT. EDWIN ZIPAQUIRA PLAZA
Analista Grupo de Contratos DECAS

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídico: TE FERNEY FIERRO CUERVO
Asesor Jurídico DECAS

Revisó y Aprobó: TE DIEGO ARMANDO BUITRAGO
Jefe Grupo de Contratos DECAS

